

Vilma Lagos
Gua Regidora



FSE Molina



Secretario Municipal

ACTA N° 38

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial, siendo la una y veinte de la tarde del día jueves once de Mayo del año dos mil veintitres, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia del señor Vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, los regidores(as) ciudadanos(as) Elmer Yovanni Ponce, Yenni Lourdes Martínez, Wendi Yolibeth Vargas, Roberto Antonio Larios, Jorge Luis Sandoval, Carla Patricia Ordoñez, Cristina Arly Rivera, Vilma Suyapa Lagos, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Limas que da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

- 1.- comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 5.- Autorización de firma de convenio con VESA/VESAM
- 6.- Informes contables de abril 2023
- 7.- Informe de Auditoria interna
- 8.- Opiniones Legales
- 9.- Solicitud de terreno en Guanajiquil
- 10.- Rectificación de dominios plenos
- 11.- sobre comite de Fiestas



12.- Dominios Plenos

13.- Dictamen

14.- Cierre

El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna.

PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura al acta anterior a la cual se le hace la siguiente enmienda: En el punto CUARTO, folio 136, fila "J" donde dice "Prestamo" deberá decir "Apoyo Economico"; con esta enmienda el acta anterior fue aprobada en todas sus partes descritas.

SEGUNDO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, luego de haberse cumplido el proceso de revisión, corrección y cambios conforme a las sugerencias dadas por esta corporación y el apoderado legal abogado Daniel Adán Bustillo Urbina, se acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal José Douglas Ordóñez Carrasco para que lleve a cabo la firma de los convenios con las empresas VESA y VESAM que garantizan la realización de los proyectos en las comunidades de influencia de dichas empresas. Así quedó aprobado por unanimidad de votos. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. **TERCERO:** El Secretario del despacho dio lectura a las opiniones emitidas por el apoderado legal de esta Municipalidad abogado Daniel Adán Bustillo Urbina respecto a la nota emitida por la AMAN y una propuesta ambiental presentada por el Patronato Asociado Nuevo Despertar del Se-

for San Francisco; En cuanto a la Honorable corporación recomienda abstenerse de opinar al respecto y en la segunda la Honorable corporación recomienda a la Asociación de Patronatos que acudan ante ICF a exponer sus preocupaciones y solicitar la intervención técnica para que hagan las investigaciones administrativas del caso; se instruye al secretario del despacho para que custodie y archive las opiniones legales relacionadas. Así quedó aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO: El Patronato de Guanjigvil formaliza la solicitud de un predio de trescientos cuarenta y ocho punto sesenta y dos metros cuadrados (348.62 M²) que si hubiera obtenido por compra y que forma parte de un lote de mayor extensión, en dicho predio se construirá un centro comunal y dispensario médico con el apoyo de la Empresa VESAM; Oída que fue la solicitud la Honorable corporación acuerda que previo a continuar con el trámite se instruya al personal de Catastro para que realicen inspección e informen sobre como es el terreno originalmente, donde se ubicara el predio solicitado y como será su acceso y demás información que sea relevante para la viabilidad de esta solicitud. Así quedó aprobado por unanimidad de votos. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. QUINTO: El jefe del departamento de Contabilidad y Presupuesto José Luis Rodríguez y el jefe del departamento de Tesorería Municipal Elvin Alberto Reyes presentan ante la Honorable corporación Municipal





para su discusión y aprobación al Informe Rentístico de Ingresos, Egresos y Modificaciones Presupuestarias correspondientes al mes de abril del año dos mil veintitres descrito así:

1) Estado de Situación Financiera del Ejercicio al treinta de abril de año 2023 descrito a continuación:

Total Activo Corriente	36,900,225.85
Total Activo No Corriente	89,923,782.38
Total Activo	126,824,008.23
Total Pasivo corriente	72,459.52
Total Pasivo	72,459.52
Total Patrimonio	126,751,548.71
Total Pasivo y Patrimonio	126,824,008.23

2) Estado de Rendimiento Financiero del Ejercicio del 01 de enero al 30 de abril del año 2023 descrito así:

Total Ingresos Tributarios	6,237,262.44
Total Ingresos No Tributarios	2,006,560.92
Total Ingresos de Operación	342,141.64
Total Ingresos de No Operación	126,568.00
Total donaciones y Transferencias	6,596,563.05
Total Ingresos	15,311,096.05
Total Gastos de Consumo	6,454,036.50
Total donaciones, transferencias y subsidios	2,845,061.48
Total gastos	9,299,097.98
Resultado del ejercicio	6,011,998.07

3) Informe de Ingresos recaudados según Ejecución Presupuestaria de Ingresos por periodo acumulado del 01 de enero al 30 de abril del año 2023 que se describe a continuación:

Asignado	38,798,431.90
Modificaciones	10,437,216.05
Presupuesto Vigente	49,235,647.95
Ejecutado percibido	15,901,737.41
Alzas	44,171.60
Saldos por ejecutar	33,333,908.54

4) Informe de Ejecución de Egresos



del ejercicio del 01 de enero al 30 de abril del año 2023 descrito así:

Asignado	38,798,431.90
Modificado	10,437,216.05
Vigente	49,235,647.95
Devengado	9,736,268.98
Pagado	9,699,806.98
Saldo disponible	37,921,432.29
Saldo por pagar	45,150.00

5) Informe de ejecución de proyectos en el periodo del 01 de enero al 30 de abril del año 2023 descrito así:

Asignado	15,328,616.98
Disminución	0.00
Ampliación	6,207,469.21
Transferencia positiva	124,679.36
Transferencia negativa	112,297.76
Vigente	21,548,467.79
Devengado	1,421,890.00
Pagado	1,421,890.00

6) Modificaciones Presupuestarias del 01 al 30 de abril del año 2023 así:

A.- Ampliación Presupuestaria según expediente N° 315 de fecha 28-04-2023 por ampliación presupuestaria por reembolso de fondos de la transferencia del Gobierno Central en el marco del decreto de emergencia PCM 24-2022 utilizando Reembolso de fondos de Transferencia (Decreto de Emergencia PCM 24-2022) así:

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Monto	Fuente
-------	-------	--------

22.1.1.02.01.2	1,495,380.00	11-011-11
----------------	--------------	-----------

Total Presupuesto de Ingresos	1,495,380.00	
-------------------------------	--------------	--

Presupuesto de Egresos

Estructura Gasto	Monto	Fuente
------------------	-------	--------

15.010020010002340011-011-11203	1,495,380.00	11-011-11
---------------------------------	--------------	-----------

Total presupuesto de Egresos	1,495,380.00	
------------------------------	--------------	--

Oído el Informe que antecede y habiendo discutido ampliamente sobre

el mismo el señor Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez lo somete para su aprobación ante la Honorable Corporación Municipal quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. - SEXTO: En esta fecha se presentó la certificación completa sobre la solicitud presentada por la comunidad de Guajiquil para la construcción de un Centro de oración la cual presenta un presupuesto de \$1.366.595.00 para materiales. Vista la certificación y habiendo discutido ampliamente la Honorable Corporación acuerda que previo a Autorizar cualquier ayuda económica que se consulte al señor Gustavo Padilla si en el Plan de Desarrollo Comunitario de la comunidad de Guajiquil aparece priorizado la construcción de un Centro de Oración y de dar afirmativa la respuesta si decide con cuanto se le ayudara a dicha comunidad para la realización del referido proyecto. Así queda aprobado por unanimidad. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. - SEPTIMO: El jefe del departamento de Auditoría Interna Carlos Modesto Quiroz presenta ante la Honorable Corporación Municipal la siguiente documentación: 1) Revisión de Informe Rentístico de Ingresos y Egresos del mes de febrero de



año 2023 en el cual se encuentran que los intereses por depósitos bancarios no son registrados en el departamento de Tesorería y departamento de Tributación, además la tasa de interés y recargos aplicados a los impuestos y tasas no es conforme a lo establecido según ley y las modificaciones presupuestarias son aprobadas después de haber sido ejecutadas en el sistema SAMI por lo que se recomienda que todo ingreso por intereses bancarios sea también registrado en el Sistema SAFT y no solo en el Sistema SAMI, también se recomienda revisar y aplicar las correcciones necesarias en coordinación con los técnicos de AMHON que son los que dan la asistencia técnica en el Sistema SAFT sobre el cálculo de intereses y recargos, finalmente menciona que la aprobación de modificaciones presupuestarias después de haber sido ejecutadas viola los artículos 35 de las disposiciones Generales del presupuesto y artículo 22 de la ley de responsabilidad fiscal.- 2) Informe mensual de actividades realizadas por el departamento de Auditoría Interna correspondiente al mes de marzo del año dos mil veintitres en el cual se da a conocer actividades como el seguimiento a Recomendaciones del informe de supervisión N° 01/2022, se elaboró el informe de actividades de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al mes de febrero del año 2023, también se realizó seguimiento en el descargo del



Inventario Municipal, se remitió la documentación y actualización de ficha de perfil del Titular de la Unidad de Auditoría Interna Municipal UAIM, también se tuvieron imprevistos; 3) Informe de actividades mensuales realizadas por la Unidad de Auditoría Interna correspondientes al mes de abril del año 2023 en el cual se describen actividades como el acompañamiento a la Unidad Municipal Ambiental UMA para el convenio del Programa Nacional de Reforestación y Protección de cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAT) y la Municipalidad, además se elaboró el informe de actividades de la Unidad Municipal de Auditoría Interna del mes de marzo del 2023, se elaboró el archivo de caja general el 28 de febrero de 2023, se participó en el Cabildo Abierto sobre el Comité de la Feria, se elaboró la revisión del informe Rentístico mensual del mes de febrero 2023. Oído el informe que antecede y luego de haber discutido ampliamente sobre el mismo la Honorable Corporación lo tiene por recibido e instruye al Secretario del despacho para que archiven los mismos en el expediente de esta acta para su custodia. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. OCTAVO: En esta fecha la Honorable Corporación Municipal instruye al Secretario del despacho para que haga las siguientes enmiendas:

1) En el dominio pleno otorgado a favor de Monica Alejandra Rivera Ordoñez que se describe en el Acta N° 66, tomo 55, folios del 141 al 142 de fecha quince de diciembre del año dos mil once, se deberá rectificar de la siguiente manera: a) las medidas y colindancias se harán de la siguiente manera: NORTE: mide ocho punto cuarenta metros y colinda con Suyapa Diaz del Valle; SUR: mide siete punto ochenta y seis metros y colinda con Otilia Ramona Ordoñez y callijon interno; ESTE: mide cinco punto cincuenta y cinco metros y colinda con Waluska Carolina Cruz Rivera; OESTE: mide cinco punto sesenta metros y colinda con Luz Marina Sierra; b) El valor catastral de la tierra es de L. 10,425.23.

2) El dominio pleno otorgado a favor de Francisco Oliva Tercero previo a condicionar con el trámite de rectificación las solicitantes deberán acreditar la Declaratoria de derechos hereditarios que les faculte para realizar dicho trámite. Así quedo aprobado por unanimidad de votos. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. NOVENO: Las regidoras Carla Patricia Ordoñez y Cristina Anely Rivera de la Comisión de la Feria Patronal dan a conocer que sostuvieron reunión con la Junta Directiva del comité de Festejos 2023 en la que se tocaron varios temas de importancia pero algunos se nos salieron de las manos y quisiera saber si cuentan con el apoyo de la corporación ya que varios puntos involucran el tema de finanzas; se disculso cada uno



de los puntos que preocupan a la Comisión de Regidores y consecuentemente la Honorable Corporación por unanimidad de votos acuerda que la Comisión debe actuar en apego al mismo Reglamento para no caer en irregularidades, al igual el Comité de Fiestas conoce sus facultades y con el aporte económico que se les aprobó tienen el respaldo de esta Corporación para la realización de las actividades que generen los eventos concernientes con la Feria Patronal. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. DÉCIMO: El Secretario del despacho da a conocer que el día jueves cuatro de mayo del corriente año a las diez de la mañana se desarrolló en el Salón Parroquial una reunión a la que asistieron miembros de las comunidades que pertenecen al área de influencia de los Proyectos Eólicos Vientos de Electrotécnica (Ojo de Agua) y Vientos de San Marcos (Chinchayote), los ejecutivos del grupo Terraceros representantes de VESA y VESAM, el Comisionado Municipal y miembros de la Corporación Municipal presidida por el señor Alcalde Municipal Josè Douglas Ordoñez; el objetivo primordial de la reunión fue aclarar la situación actual respecto al atraso de la firma del convenio entre VESA/VESAM y la Alcaldía Municipal para dar inicio a los proyectos en las comunidades ya que no tienen

problema las comunidades del Pro-
yecto VESA (Ojo de Agua) pero
se mostraron en rebeldía y poco
conformes los representantes de las
comunidades de influencia de VESAM
(Chinchayotí) ya que de entrada
ellos quieren que se reparta el fon-
do de manera equitativa entre las
comunidades y por otro lado no a-
ceptan el monto que se les ha asig-
nado alrededor de L. 322,454.00 ya
que alegan que les corresponde mas
que eso razón por la cual los ani-
mos entre ellos se calentaron hasta
que se les hizo conciencia que no
ha sido responsabilidad de nadie lo
que ha pasado que todo se ha he-
cho con el unico proposito de me-
jorar la calidad de vida de los ha-
bitantes pero que ningún momento
se ha intentado perjudicar a ningun-
a comunidad, se aclaro los alcan-
ces y beneficios que vendrian para
cada comunidad y cada sector y
cuales serian las dificultades que
se enfrentarían llegando a un consen-
so tomado por todos y recomenda-
do por el señor Alcalde Municipal
orientado a que VESA/VESAM se com-
prometa a cumplir con lo que le
corresponde a cada comunidad y/o
sector y las comunidades acepten
hacer un borron y cuenta nueva de
ahora en adelante. En consecuencia
una vez pensando y actuando todos
positivamente y por el beneficio
de las comunidades se llega a los
siguientes acuerdos: 1) Las Comunida-
des se comprometen a mantener rela-
ciones cordiales dentro del marco del





respeto y evitaran comentarios que inciten al confrontamiento concientes que al dialogo respetuoso debe persistir entre las partes involucradas; 2) Todas las partes estan de acuerdo en que las reuniones posteriores se realicen de manera tripartita buscando siempre la transparencia y la equidad de opciones en los consensos; 3) Por su parte VESA/VESAM se compromete de ahora en adelante a cumplir con lo establecido en la ley respecto a la inversion equitativa con las comunidades de influencia; 4) Por su parte la Alcaldia y VESA/VESAM se comprometen a agilizar la firma del Convenio a la mayor brevedad posible luego que se autorice su firma en la proxima sesion de Corporacion este jueves 11 de mayo del 2023. Con esto se dio por finalizada la reunion. En consecuencia y despues de haber escuchado atentamente sobre lo informado por el Secretario del despacho la Honorable Corporacion acuerda estar pendientes de que se cumplan los acuerdos adquiridos y dar seguimiento a los mismos. Asi quedo aprobado por unanimidad de votos. Que el secretario del despacho extienda certificacion de estilo. DECIMO PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura a las solicitudes siguientes: 1) Moria Corina Soriano Martinez, soltera, con identidad N° 0615-1980-02282, solicita el dominio pleno de un solar ajidal urbano ubicado en el barrio La Benita de esta ciudad del cual acredita posesion segun documenta-

ción que presenta debidamente autenticada y de la que no presenta antecedentes de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca, el predio tiene un área de ciento veintiseis punto setenta y cuatro metros cuadrados (126.74 M²) con las medidas y colindancias siguientes: De la estación 01 a la estación 02 mide doce punto treinta metros, de la estación 02 a la estación 03 mide diez punto cincuenta y un metros, de la estación 03 a la estación 04 mide ocho punto cincuenta y nueve metros, de la estación 04 a la estación 05 mide tres punto noventa y cuatro metros y de la estación 05 a la estación 01 mide nueve punto cero metros; colinda así: NORTE: con Callejon uso público; SUR: con propiedad de Luis Alonso Gómez; ESTE: con propiedad de Maria Corina Soriano Martinez; OESTE: con Tangra La Venita (Area Municipal) Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma cuyo terreno tiene un valor catastral de L. 3,150.71 La Honorable corporación siendo que la solicitud esta debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las medidas por Catastro Municipal acuerda otorgar a favor de Maria Corina Soriano Martinez el dominio pleno del Solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta municipalidad la suma de seiscientos treinta punto diez y seis Lempiras (L. 630.16) por concepto de compra y venta de



dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será dismembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. 2) Johel Isaac Escalante Mendoza, soltero, ebanista, con identidad N° 0615-1979-00234, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio 18 de Noviembre de esta ciudad del cual acredita posesión según certificación en dominio útil descrita en el Acta N° 60, tomo 50, folios del 53 al 54, del año dos mil ocho y de la que no presenta antecedentes de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca, el predio tiene un área de doscientos veintitres punto once metros cuadrados (223.11 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide catorce punto cincuenta metros y colinda con calle uso público; SUR: Mide catorce punto noventa metros y colinda con Marco Antonio Escalante; ESTE: Mide diez y seis metros y colinda con Cintia del Carmen Escalante Mendoza; OESTE: Mide diez y seis metros y colinda con Luis Alonso Guillén Batanes; Oido la solicitud cuyo terreno tiene

un valor Catastral de L. 5,546.43 estando debidamente revisada por la Comisión de regidores y realizadas las remedidas por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Johal Isaac Escalante Mendoza el dominio pleno del Solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de un mil ciento nueve puntos treinta y un centavos (L. 1,109.31) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será dismembrado del título de ejidos de San Marcos de color inscrito bajo el N° 50, tomo 1252 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. 3) Ricardo Ipsé Montalván Rodríguez, Soltero, Perito Mercantil y Contador Público, con identidad N° 0615-1989-00619, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio El Campo de esta ciudad el cual acredita posesión según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 31, tomo 69, folios 120 y 122, numerales 4 y 6, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, el predio tiene un área de trescientos cincuenta y dos puntos cincuenta y cuatro metros cuadrados (352.54 M²) que ya agrupado





tiene las medidas y estancias siguientes: Del punto 1 al punto 2 mide nueve punto sesenta metros, de la estación 2 a la estación 3 mide diez punto cuarenta metros, de la estación 3 a la estación 4 mide cinco punto cuarenta metros, de la estación 4 a la estación 5 mide veinticuatro punto cincuenta y cinco metros, de la estación 5 a la estación 6 mide tres punto treinta y cinco metros, de la estación 6 a la estación 7 mide doce metros, de la estación 7 a la estación 8 mide siete punto quince metros, de la estación 8 a la estación 9 nueve mide diez punto veinticinco metros, de la estación 9 a la estación 10 mide cinco metros, de la estación 10 a la estación 11 mide tres punto diez y siete metros, de la estación 11 a la estación 12 mide nueve punto diez metros y de la estación 12 a la estación 1 mide diez punto cincuenta metros y estando así: NORTE: Con propiedad de Nelson Carcamo; SUR: Con Calle uso público; ESTE: Con propiedad de Carlos Roberto Carral; OESTE: con propiedad de Fany Bissola Rodriguez y propiedad de Ruber Delfina Rodriguez. Hay como mejoras una casa de habitación paredes de ladrillo, arteson de cancheta, techo de aluzinc, puertas de hierro, piso de cemento, ventanas de hierro, con un valor de las mejoras que tienen un valor catastral de L. 76,230.35 y el terreno tiene un valor catastral de L. 9,725.30; Oída la solicitud y estando debidamente re-

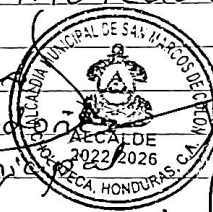
visada por la comisión de regidores
realizadas las medidas por Catastro
Municipal La Honorable Corporación a-
cuerda conceder a favor de Ricardo
Jose Montalvan Rodriguez el domi-
nio pleno del solar descrito en este
punto de acta quien debera pagar
en la tesoreria de esta municipalidad
la suma de tres mil quinientos cinco
punto Sesenta y seis tempanos (L.3,505.66)
por concepto de compra y venta de do-
minio pleno quedando facultado para
que conforme al decreto N° 125-2000
se presente al Registro de la Propiedad
de Cholulucan a la inscripción de este
documento, este terreno sera desmembra-
do del Titulo de ejidos de ejidos de
San Marcos de Colón inscrito bajo
el N° 50, tomo 1252, del Registro
de la Propiedad Hipotecas y Anotacio-
nes Preventivas de Cholulucan. Que el
Secretario del despacho extienda ar-
tificación de este. **DECIMO SEGUNDO:**

En esta fecha se presenta para su dis-
cusión y aprobación el documento de
Subsanación o contestación a dictamen
recibido de parte de la Dirección de
Fortalecimiento Municipal de la Secre-
taría de Gobernación, siendo este corres-
pondiente a la Rendición de Cuentas
G.L. Acumulada e informe de Avance
Físico y Financiero de Proyectos y del
Gasto Ejecutado correspondiente al pri-
mer Trimestre del año 2023, esto con
el objetivo de cumplir con el requisito
final para acceder a las Transferencias
del Gobierno Central correspondientes
al Segundo Trimestre 2023, este docu-
mento de Subsanación contiene cuatro
observaciones con sus respectivas res-



puestas y dos anexos; En consecuencia y luego de una amplia discusión el señor Alcalde Municipal somete dicho documento de Subsanación ante la Honorable Corporación para su aprobación quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de esto. DECIMO TERCERO: No habiendo mas que tratar se levanta la sesión siendo las tres y cuarenta y cinco de la tarde del día, mes y año arriba indicados.

Douglas Ordóñez
Alcalde Municipal



Giovanni Ponce
1er Regidor

Yenni Martínez
2da Regidora

Wendy Vargas
3ra Regidora

Roberto Larios
4to Regidor

Jorge Bandoval
5to Regidor

Carla Ochoa
6ta Regidora

Cristina Rivera
7ma Regidora

Vilma Lagos
8va Regidora

Carlos F. Molina
Secretario Municipal



ACTA N° 39

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San